

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1051**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, nueve (09) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Corrido el traslado del inventario y avaluó adicional allegado por parte de la apoderada judicial de uno de los interesados, dentro del presente proceso de sucesión del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, propuesto por EMIRO GIL GIL y otros; se allega dentro del término, objeción a dichos inventarios adicionales por parte del heredero EUGENIO GIL GIL, por lo tanto, de conformidad con el artículo 502 del Código General del Proceso, para que sean resuelta la misma.

Así mismo, respecto a lo manifestado con ocasión de los arrendamientos de los bienes secuestrados en este asunto, se pondrá en conocimiento dicho escrito al secuestre ORLANDO VERGARA, para que aclare lo allí indicado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

1º)FIJAR la hora de las **9:00 A.M.** del día **JUEVES DIEZ (10)** del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso.

2º) Dese a saber a las partes y a los apoderados, que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2º y 3º de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

3º) PONER EN CONOCIMIENTO al SECUESTRE ORLANDO VERGARA, de la manifestación realizada por el apoderado judicial del heredero EUGENIO GIL GIL, respecto a los cánones de arrendamientos de los bienes inmuebles que se encuentran secuestrados y están a su cargo.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE.

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 158
HOY, 12 de Setiembre de 2022 A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3386bb1eef7b7f39a3531daad9ba34be72d32f6d26c4ff5f1a472df54a247b**

Documento generado en 09/09/2022 04:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>